

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
MAYO DE 1999

C I R C U L A R N° 1437

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, MAYO 7 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Mayo de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de MAYO	\$ 12.267.448
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Coronel por atenciones asistenciales y traslados, al voluntario accidentado en acto de servicio de la misma Institución, señor Humberto Villalobos García.	\$ 266.610
Pago de consultas médicas al Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por atención al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, señor Mateo Guillermo Kukulján Guerrero.	\$ 16.800
	<u>\$ 12.550.858</u>
	=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 137.774
------------------------------------	------------

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

CIA.SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S. A.	127.040
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	2.004.848
CIGNA CIA. DE SEGUROS (CHILE) S.A.	730.300
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	76.042
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES S.A.	485.429
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	121.578
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	1.778.566
CIA. SEGUROS GENERALES EUROAMERICA S. A.	1.304.985
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S A	455.379
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	40.758
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S.A.	340.951
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S.A.	106.660
SEGUROS PREVISION GENERALES S.A.	1.029.208
REAL CHILENA CIA. DE SEGUROS GRALES S.A.	224.294
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	496.902
CIA. DE SEGUROS LA REPUBLICA S.A.	1.499.706
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	1.095.548
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	494.890

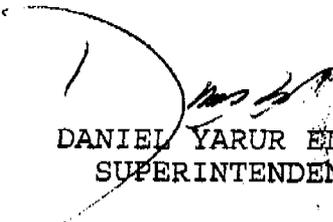
\$ 12.550.858

=====

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


DANIEL YARUR ELISACA
SUPERINTENDENTE



La Circular anterior fue enviada a todos los corredores de bolsa y agentes de valores.